



República de Colombia
Departamento del Cesar

Municipio de Chimichagua
Alcaldía Municipal



**RESOLUCION N° 634 DE FECHA VEINTIDOS (22) DE
SEPTIEMBRE DE 2026 A TRAVES DE LA CUAL SE DA
APERTURA AL PROCESO DEL CONCURSO DE MERITOS
ABIERTO N° CMA-003-2026 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA - CESAR, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1,2,11 numeral 3 Literal b, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Los proyectos que lleva a cabo la Alcaldía Municipal requieren de un control y seguimiento, de allí que la administración pública vele siempre por el cabal cumplimiento de los fines del Estado, por lo que es menester contratar una interventoría externa con el fin de brindar mayor vigilancia a los mencionados proyectos y garantizar su correcta ejecución.

El Municipio de CHIMICHAGUA - CESAR, adelantó la licitación de Obra Pública No. LOP-003-2026, con la finalidad de seleccionar a un contratista para la ejecución del proyecto, el cual tiene por objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA VÍA AL MATADERO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR.**

Teniendo en cuenta lo anterior, y para efectos de iniciar el proyecto mencionado, es necesario que el Municipio de Chimichagua, Cesar tramite un proceso de selección de contratista, con el fin de escoger a persona ajena a su planta de personal y a su vez a la del contratista, que se encargue de hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, sobre el cumplimiento del mencionado contrato que se celebrará, cuyo objeto es el Concurso de Merito N° 003-2026 **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA VÍA AL MATADERO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR”.**

Que se han efectuado y fueron publicados en el Portal Único de Contratación para la mencionada contratación los estudios del sector y los estudios previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el Presupuesto Oficial, tal como lo prevé el Decreto 1082 de 2015.

Que una vez vencido el plazo contenido en el anexo 2, para presentar observaciones al proyecto de pliego, se vislumbra que no presentaron observación alguna. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, así mismo el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Dispone que la entidad pueda designar el comité evaluador que evaluará las ofertas del presente proceso.



República de Colombia
Departamento del Cesar

Municipio de Chimichagua
Alcaldía Municipal



Que el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, se estableció lo siguiente:

“El proceso es susceptible de limitarse a Mipyme, una vez cumplidos los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya, se seguirán las siguientes instrucciones:

El interesado, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, manifestará mediante un escrito la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será remitido a la Calle 5 A No. 2 – 68 Plaza Principal, municipio de CHIMICHAGUA, Departamento del Cesar, de lunes a viernes entre las 8:00 A.M a 1:00 P.M y de 3:00 P.M a 6:00 P.M. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico contratacion@chimichagua-cesar.gov.co.

En este escrito, el interesado persona natural o el representante legal del interesado persona jurídica manifestará si la intención es que la limitación sea a Mipyme nacional o territorial, de acuerdo con las reglas definidas en el proyecto de Pliego de Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Decreto 1082 de 2015 Limitaciones territoriales.

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021) Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el*



República de Colombia
Departamento del Cesar

Municipio de Chimichagua
Alcaldía Municipal



cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa, para lo cual diligenciarán el "Formato 14 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado."

Que se presentaron 2 solicitudes de manifestación a limitación de MiPymes del departamento del Cesar, por la empresa **SOLUCIONES E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. Y BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS**, las cuales cumplieron con los requisitos para limitar el proceso a MiPymes del departamento del Cesar.

Que se estima el valor total del contrato en la suma de **CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$113.704.500,00).**

Que para respaldar el compromiso derivado de este Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2008 - 1	20/08/2026	(\$113.704.500,00),

Que este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el interventor para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Que, el lugar de consulta del pliego de condiciones, los estudios técnicos que sirvieron de base para el presente proceso, estudios previos, presupuesto y los documentos definitivos y que hacen parte de este proceso de selección, pueden ser consultados y retirados en Calle 5 A No. 2 – 68 Plaza Principal, municipio de Chimichagua, Departamento del Cesar, de lunes a viernes entre las 8:00 A.M a 1:00 P.M y de 3:00 P.M a 6:00 P.M. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico contratacion@chimichagua-cesar.gov.co, así mismo se publicaran en la página Web del Portal único de Contratación. SECOP.

Que, en mérito de lo expuesto;



República de Colombia
Departamento del Cesar

Municipio de Chimichagua
Alcaldía Municipal



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso del CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO N° CMA-003-2026, cuyo objeto consiste en la “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA VÍA AL MATADERO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR**”. Y así mismo el presente proceso se limite a MiPymes del Departamento del Cesar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la presente convocatoria se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma:

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA	LUGAR/Responsable
Publicación Aviso De Convocatoria.	9 de septiembre de 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios, documentos previos, análisis del sector, presupuesto, proyecto etc.	9 de septiembre de 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	9 de septiembre de 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 9 al 15 de septiembre de 2026	Hasta las 11:59 pm	contratacion@chimichagua-cesar.gov.co Municipio de el Chimichagua Cesar En la oficina Jurídica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Plaza principal, entre las 8:00 A.M a las 1: 00 PM y desde las 3:00 PM a las 6:00 P.M.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	Del 9 al 15 de septiembre de 2026	Hasta las 11:59 pm	contratacion@chimichagua-cesar.gov.co Municipio de el Chimichagua Cesar En la oficina Jurídica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Plaza principal, entre las 8:00 A.M a las 1: 00 PM y desde las 3:00



República de Colombia
Departamento del Cesar

Municipio de Chimichagua
Alcaldía Municipal



PM a las 6:00 P.M.

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	22 de septiembre de 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	22 de septiembre de 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	22 de septiembre de 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos	22 al 25 de septiembre de 2026	Hasta las 11:59 p.m.	contratacion@chimichagua-cesar.gov.co Municipio de el Chimichagua Cesar En la oficina Jurídica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Plaza principal, entre las 8:00 A.M a las 1: 00 PM y desde las 3:00 PM a las 6:00 P.M.
Respuesta a observaciones y sugerencias al Pliego de Condiciones Definitivo	28 de septiembre de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	28 de septiembre de 2026	Hasta las 7:00 P.M	www.colombiacompra.gov.co
Cierre del concurso de mérito y presentación de ofertas	30 de septiembre de 2026	Hora de cierre: Hasta las 10:30 a.m. Hora de inicio de la audiencia de cierre: 11:30 am	Recibiremos las ofertas del presente proceso de selección de forma presencial, las cuales deberán ser dirigidas al Municipio de el Chimichagua Cesar En la oficina Jurídica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Plaza principal, entre las 8:00 A.M a las 1: 00 PM y desde las 3:00 PM a las 6:00 P.M. La audiencia de cierre se realizará Por videoconferencia plataforma Vía ZOOM el ID de la videoconferencia será publicado en el SECOP, antes de la audiencia por aviso informativo para conocimiento de los interesados en participar en la audiencia.
Evaluación de las ofertas.	Del 1 al 2 de octubre de	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co



República de Colombia
Departamento del Cesar

Municipio de Chimichagua
Alcaldía Municipal

2026



Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	5 de octubre de 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para subsanar las ofertas y presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas presentadas	Del 6 al 8 de octubre de 2026	Hasta las 11:59p.m	contratacion@chimichagua-cesar.gov.co Municipio de el Chimichagua Cesar En la oficina Jurídica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Plaza principal, entre las 8:00 A.M a las 1: 00 PM y desde las 3:00 PM a las 6:00 P.M.
Respuestas a las subsanaciones y observaciones del informe evaluador y publicación del informe final de evaluación.	9 de octubre 2026	Horario Laboral	www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	9 de octubre de 2026	Hasta las 7:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Municipio de el Chimichagua Cesar En la oficina Jurídica ubicada en la Calle 5A No. 2-68 Plaza principal, entre las 8:00 A.M a las 1: 00 PM y desde las 3:00 PM a las 6:00 P.M.
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días a la notificación del acto de adjudicación	Horario Laboral	Despacho del alcalde Municipio de Chimichagua, Calle 5A No. 2-68 Plaza principal, entre las 8:00 A.M a las 1: 00 PM y desde las 3:00 PM a las 6:00 P.M.

ARTICULO TERCERO: Adóptese para la presente modalidad de Concurso de Mérito los Pliegos de Condiciones Definitivo que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos que hacen parte de este proceso de selección, en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co, y en la Calle 5 A No. 2 – 68 Plaza Principal, municipio de Chimichagua, Departamento del Cesar, de lunes a viernes entre las 8:00 A.M a 1:00 P.M y de 3:00 P.M a 6:00 P.M.

ARTICULO CUARTO: Adóptese como modalidad de selección para este proceso, el **CONCURSO DE MERITO ABIERTO CMA N.º 003- 2026** teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del proceso, de acuerdo a lo señalado en el Estatuto de Contratación Estatal y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.



República de Colombia
Departamento del Cesar

Municipio de Chimichagua
Alcaldía Municipal



ARTÍCULO QUINTO: Confórmese EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así:

Aspectos Técnicos: El secretario de planeación: **JORGE ANDRES QUINTERO.**

Aspectos Financieros: La secretaria de Hacienda: **YANERIS CUDRIS AMARIS.**

Aspectos Jurídicos: Asesora jurídica externa del Municipio: **YINA PAOLA MARQUEZ HERNANDEZ.**

ARTÍCULO SÉPTIMO: El municipio de Chimichagua, Departamento del Cesar, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad para el año 2026. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en los presentes Pliegos de Condiciones publicados en el SECOP www.colombiacompra.gov.co, donde se encuentran a disposición de los interesados.

ARTÍCULO OCTAVO: En virtud de lo anterior, se estima el valor total del contrato en la suma de **de CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$113.704.500,00)**. Que para respaldar el compromiso derivado de este Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2008 - 1	20/08/2026	(\$113.704.500,00),

Que este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el interventor para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

ARTICULO NOVENO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, según lo anotado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO DECIMO: La Presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición. Para la adjudicación de la contratación téngase en cuenta los términos señalados en los pliegos de condiciones y las disposiciones contenidas en la normatividad jurídica vigente.

PUBLIQUISÉ Y CÚMPLASE

Expedida en Chimichagua, Departamento del Cesar, el veintidós (22) de septiembre de 2026.

Original Firmado
JOSE DAVID ROCHA QUINTERO
Alcalde Municipal de Chimichagua